



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 947

CHIGUAYANTE, 17 JUL. 2009

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Ricardo Jelves Catron; para que participe en la IX Asamblea Nacional de Municipalidades, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009, en la Ciudad de Antofagasta; el Decreto Alcaldicio N° 1.632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2009; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Ricardo Jelves Catron, para que participe en la IX Asamblea Nacional de Municipalidades, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009, en la Ciudad de Antofagasta;

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.007 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$195.180.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a \$140.000.- a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Ricardo Jelves Catron
- Secretaria Municipal. ✓

CMCH/ERP/pir.